



**ASOCIACIÓN  
INTERAMERICANA  
DE EMPRESAS DE  
TELECOMUNICACIONES**

**Pablo Bello Arellano**  
Director Ejecutivo

+598 26042222 ext. 5401  
Rambla República de México, 6125  
Montevideo 11400  
Uruguay

**Montevideo, 22 de febrero de 2016**

**Comisionados del Instituto Federal de Telecomunicaciones  
Ciudad de México, México**

**De mi mayor consideración.**

ASIET (Asociación Interamericana de Empresas de Telecomunicaciones) es una asociación sin fines de lucro, que tiene como objetivo fundamental apoyar e impulsar el desarrollo de las telecomunicaciones y las tecnologías de la información en Latinoamérica, mediante el diálogo público-privado y el apoyo a iniciativas que favorezcan la reducción de la brecha digital y el avance de la región hacia la Sociedad de la Información. Como es de su conocimiento, ASIET ha expresado de manera continua y de forma respetuosa su opinión respecto a los diversos cambios que han sido promovidos en México a partir de la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones y, particularmente, desde la participación activa que el Instituto Federal de Telecomunicaciones ha tenido en la transformación del sector.

En esta ocasión, nos dirigimos a ustedes para expresar nuestras consideraciones sobre el *Anteproyecto de Lineamientos para la creación del Sistema Nacional de Información de Infraestructura* (Lineamientos),<sup>1</sup> instrumento que incide de manera fundamental en el desarrollo de la industria y que se encuentra en proceso de opinión pública. Al respecto, observamos que aunque la presentación de estos Lineamientos se lleva a cabo con la finalidad de cumplir con lo estipulado en el Capítulo II, Título Séptimo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, su contenido no contribuye al logro de los objetivos que se pretenden alcanzar por medio de la creación de un Sistema Nacional de Información de Infraestructura. Como el propio IFT ha afirmado,<sup>2</sup> este sistema se concibe como un mecanismo de política que puede facilitar y promover la compartición y el despliegue ordenado de infraestructura; no obstante, los Lineamientos incluyen criterios y disposiciones que son claramente contrarias a dichos fines.

En lo que respecta a la compartición de infraestructura, la obligación estipulada para los operadores de registrar información en exceso detallada —lo cual implica procesos importantes para la generación y ordenamiento de ésta— afecta de manera negativa los costos implícitos en estos procesos. El detalle, la especificación técnica y la temporalidad en que la información es requerida, según los Lineamientos, elevan los costos operativos de los concesionarios del sector.

El planteamiento sobre el potencial que el SNII tendría para promover el despliegue ordenado de infraestructura, en los términos que contemplan los Lineamientos, no posee elementos suficientemente claros. Si bien, lo estipulado respecto a la puesta a disposición de sitios privados propiedad de particulares podría incentivar los procesos de despliegue de infraestructura, al facilitar la identificación de espacios para tal fin, la solicitud de información a los concesionarios —relativa a su infraestructura activa, pasiva, medios de transmisión y derechos de vía, así como la obligación de presentarla de forma tal que sea posible su georreferenciación minuciosa— no presenta una justificación clara sobre su utilidad, además de generar riesgos comerciales y operativos innecesarios.

---

<sup>1</sup> Instituto Federal de Telecomunicaciones. *Anteproyecto de Lineamientos para la Entrega de Información por parte de los Concesionarios, Autorizados, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, del Distrito Federal, Estatal y Municipal y los Órganos Autónomos para la Creación del Sistema Nacional de Información de Infraestructura*. Noviembre de 2015. Disponible en: <http://bit.ly/1KUYQk3>

<sup>2</sup> Instituto Federal de Telecomunicaciones. *Comunicado de Prensa No. 102/2015. El IFT somete a opinión pública lineamientos para crear el Sistema Nacional de Información de Infraestructura*. 25 de noviembre de 2015. Disponible en: <http://bit.ly/1QJTRnm>

Existe un marco normativo específico a nivel federal, que establece los principios fundamentales para el control y ordenamiento del despliegue de infraestructura, el cual considera los pormenores de los elementos necesarios para dicha actividad. Además, como el propio IFT ha identificado,<sup>3</sup> uno de los mayores problemas que se han presentado en la materia es la cantidad de requisitos y la heterogeneidad de condiciones regulatorias establecidas para tal fin en el ámbito local. Contrario a lo que se busca con la creación del SNII, las obligaciones establecidas para los concesionarios en los Lineamientos —que implica generar, sistematizar, supervisar y registrar la información— abonarían a incrementar las dificultades para el desarrollo de la infraestructura del sector y su implementación sería contraria a las mejores prácticas en materia de mejora regulatoria.

Resulta fundamental que en las consideraciones asumidas para la creación del SNII se realice un análisis previo, que detalle el impacto regulatorio que tendría su operación, en los términos que estipulan los lineamientos propuestos. Adicionalmente, es muy importante analizar de qué manera el IFT podría colaborar en la integración del SNII, tomando en consideración que periódicamente los concesionarios le proporcionan información, en cumplimiento a lo estipulado en sus títulos de concesión y las diversas normas que lo establecen de forma expresa.

Una opinión común de los diversos participantes de la industria de las telecomunicaciones en México, expresada mediante los canales de diálogo fomentados por el IFT, ha sido que los requerimientos establecidos de manera reciente, en un entorno de transformación regulatoria, resultan excesivos y poco provechosos para el desarrollo del sector.<sup>4</sup> Existe una amplia disposición por parte de los operadores para proporcionar información respecto a sus actividades, pero la creación de demasiadas obligaciones en la materia tiene un impacto directo en sus costos administrativos y de operación. Lo anterior no es congruente con las mejores prácticas internacionales, ni con el cumplimiento de objetivos que puedan generar beneficios para la población.

La implementación de sistemas de información sobre el sector es una práctica común en la región; no obstante, en los países que han tenido mejor desempeño, los sistemas mencionados establecen criterios y obligaciones menos estrictos, o bien, plantean esquemas de gestión más eficientes. Países como Costa Rica y Argentina mantienen sistemas con el objetivo prioritario de brindar información a la ciudadanía. Hay variaciones en los criterios adoptados para la integración de sistemas; sin embargo, los datos solicitados a los concesionarios se justifican en función de sus características agregadas y no

---

<sup>3</sup> Ver el documento titulado *Acceso Efectivo a Sitios para la Instalación de Radiobases Asociadas a los Servicios de Acceso Inalámbrico Fijo Móvil*, elaborado por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (2013), disponible en: <http://bit.ly/20Y4eKD>

<sup>4</sup> En abril de 2015, desde ASIET planteamos a ustedes algunas consideraciones respecto a la creación de un acervo estadístico que el IFT promovió. Además, ASIET y otras organizaciones e integrantes de la industria han participado en diversas consultas y foros relacionados con la provisión de información para la colaboración con la justicia.

abundan en sus particularidades, como se observa en todos los países con excepción de Brasil. Este último país es el único en el que es posible observar el manejo de información con fines de geolocalización; sin embargo, dicho objetivo se establece claramente con los fines específicos de determinar las condiciones existentes para la realización de transmisiones

Finalmente, los sistemas de información funcionan como una herramienta para facilitar el intercambio entre autoridades y concesionarios, de tal forma que la generación de la información solicitada no resulta en extremo onerosa. En este sentido, Argentina y Colombia muestran sistemas diseñados para facilitar el intercambio de la información. Estos elementos específicos brindan una visión más amplia de las mejores prácticas, que debieran considerarse para la integración del SNII y esperamos puedan contribuir a generar un marco normativo que permita obtener mejores resultados.

El sector de las telecomunicaciones en México requiere de un entorno que le permita enfrentar los enormes retos que sus características económicas, geográficas y sociales plantean. En esta tarea, el despliegue de infraestructura es un aspecto central, que incluso las autoridades asumen como prioritario. Conocedores de su amplia experiencia en la materia y de su profundo compromiso con el desarrollo de las telecomunicaciones y los beneficios que generan, confiamos en que los elementos que hemos presentado con anterioridad serán de su interés, para definir un tema de tanta importancia en el desempeño eficiente de la industria. Atentos a los comentarios u opiniones que pudieran tener sobre la presente comunicación, manifiesto nuestra total disposición para aclarar cualquier duda que pudiera existir al respecto.

Sin otro particular, los saluda cordialmente,



**Pablo Bello Arellano**  
**Director Ejecutivo**  
**ASIET**

**CC:** **Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar.** Comisionado Presidente.  
**Luis Fernando Borjón Figueroa.** Comisionado.  
**Ernesto Estrada González.** Comisionado.  
**Adriana Sofía Labardini Inzunza.** Comisionado.  
**María Elena Estavillo Flores.** Comisionado.  
**Mario Germán Fromow Rangel.** Comisionado.  
**Adolfo Cuevas Teja.** Comisionado.